



## Ayuntamiento de Calamocha

Expte. 498/2024

### **Resolución de Alcaldía sobre el inicio del expediente y la aprobación de la contratación de las barras de fiestas patronales de 2024.**

Considerando la memoria justificativa y providencia de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2024.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable, así como el informe de Intervención en relación al órgano competente para contratar.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas que regirán el procedimiento de contratación, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente de contratación de la explotación de las barras en las fiestas patronales de Calamocha 2024 (Institución Ferial y Calle Alfonso de Calamocha), mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto correspondiente, que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**CUARTO.** Transcurrido el plazo de 26 días naturales de presentación de ofertas, se convoque la Mesa de contratación, para la apertura de sobres y se lleve a cabo la adjudicación correspondiente.

Calamocha, a la fecha de la firma.

*Documento firmado por D<sup>a</sup>. Sonia Palacio Suárez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Calamocha y por D<sup>a</sup>. Úrsula Sampetro Vergara, Secretaria Interventora.*

